

Expediente: 512/24

Carátula: ROIG JUAN MANUEL C/ MADRID OMAR CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248033216 - ROIG, JUAN MANUEL-ACTOR

90000000000 - MADRID, OMAR CARLOS-DEMANDADO

20248033216 - PAEZ DE LA TORRE, IGNACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 512/24



H106018358231

JUICIO: ROIG JUAN MANUEL c/ MADRID OMAR CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO.- 512/24.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.-

San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2025.- Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 06/03/2025 presentado por PAEZ DE LA TORRE,IGNACIO: **I)** Líbrese **oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total de \$41.118,15.-** en concepto de **pago a cuenta de honorarios regulados por la labor desarrollada en la etapa de ejecución de sentencia**, menos aportes del 8%: (\$44.693,64.- por honorarios menos \$3.575,49.- (aportes a su cargo), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°562209560516882 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Hipotecario, de titularidad del letrado **IGNACIO PAEZ DE LA TORRE**, MP N°6048 siempre y cuando se encuentre a su nombre, CBU 0440076940000161726043, cuenta N°407600016172604, CUIT 20-24803321-6, condición ante el IVA **Monotributista**. **II)** Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N°562209560516882 perteneciente a los presentes autos el monto de **\$8.044,85.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de \$4.469,36.- equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$3.575,49.- por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n°3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.- **III)** Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el Dr. PAEZ DE LA TORRE comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.- MDLAM - 512/24

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$88.000,00

Monto depositado\$49.163,00

Honorarios (bruto)\$44.693,64

10%\$4.469,36

8%\$3.575,49

Transferencia caja\$8.044,85

Total orden de pago \$41.118,15

Saldo de honorarios a cobrar\$43.306,36

Actuación firmada en fecha 07/03/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.